

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 127

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA CREAR UN (1) PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO I, ADSCRITO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUB-PROGRAMA YOLANDA GUERRERO, ESTABLECER LAS FUNCIONES Y REQUISITOS DEL MISMO Y ESTABLECER LA ESCALA RETRIBUTIVA DE ESTE

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un (1) puesto de Funcionario Ejecutivo I, adscrito al Programa de Desarrollo Económico, Sub-Programa Yolanda Guerrero.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, un (1) puesto de Funcionario Ejecutivo I, adscrito al Programa de Desarrollo Económico, Sub-Programa Yolanda Guerrero.

Sección 2da : El puesto tendrá las siguientes funciones:

Supervisar todo el recurso humano asignado a las facilidades del Centro.

Responsable de mantener y custodiar la planta física y el equipo del Centro Cultural.

Observar por la ejecución de las disposiciones establecidas en el Reglamento del Centro Cultural.

Reparar y someter los informes que le son requeridos relacionados con las actividades y participantes que asisten al Centro Cultural.

Sección 3ra : Los requisitos para ocupar este puesto son los siguientes:

Conocimiento de las prácticas modernas de supervisión.

Conocimiento de los procesos administrativos gubernamentales estatales y/o municipales, leyes, ordenanzas y otros.

Habilidad para preparar informes requeridos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañeros y público en general.

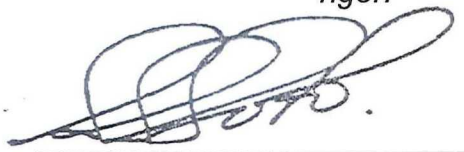
Aprobación de sesenta (60) créditos de un colegio o universidad reconocida. Dos (2) años de experiencia en tareas de oficina.

Sección 4ta : Este puesto será uno de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el reglamento de personal disponen.

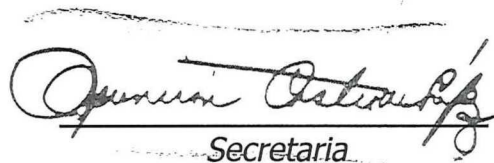
Sección 5ta : Este puesto estará asignado a la escala 6 con una retribución mensual de \$1,085.00 a \$1,385.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 6ta : Este puesto de Funcionario Ejecutivo I será pagado de la partida 01.02.36.09.00.00.9101 – Sueldos Puestos Regulares de la Oficina de Desarrollo Económico.

Sección 7ma : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 2005.



Alcalde